



RESOLUCION N°: 103/2020 Au

FORMOSA, 04 de Marzo de 2.020.-

V I S T O:

El Expte. N° 790 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de resmas de papel tamaño oficio, conforme al siguiente detalle: veinte (20) de 70 gramos, color rosado (ítem 01); veinte (20) de 70 gramos, color verde (ítem 02); veinte (20) de 70 gramos, color celeste (ítem 03); veinte (20) de 70 gramos, color amarillo (ítem 04) y tres mil quinientas (3.500) de 80 gramos, color blanco, t/Ledesma Autor (ítem 05), solicitadas por la Oficina de Compras y Suministros con destino a las tres Circunscripciones Judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 15/20, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 05 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 13 de Marzo de 2.020, a las 10,15 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la

DEB

Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.3 Pda. Pcial. 2.3.01 - Papel de Escritorio y Cartón; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Fdo.: Dr. MARCOS BRUNO

QUINTEROS -Presidente- -----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 04 de ^{Marzo} febrero de 2020.-

LT mo Uda
28 'Marzo' Bab



[Handwritten Signature]
Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaría
Superior Tribunal de Justicia